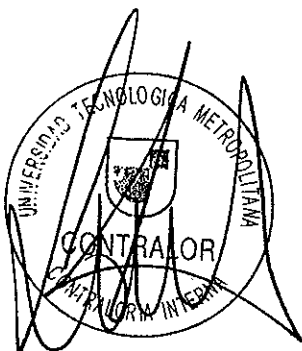


D.J. (716) ✓

SANTIAGO, - 8 OCT 2018

RESOLUCION N° 02709 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053 para el año 2018; las Resoluciones Exentas N° 557/2015, N° 5917/2016, TRA N° 40/196/2017, N° 4310/2017 y N° 8921/2018, de CONICYT; y el memorándum N° 378 de fecha 26 de septiembre de 2018, enviado por la Directora de Investigación y Desarrollo Académico.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1041, de fecha 13 de noviembre de 2015, se aprobó la adjudicación de Concurso FONDECYT Iniciación en Investigación 2015;

2.- Que por medio de la Resolución Exenta N° 1262 de fecha 12 de diciembre de 2015, de CONICYT, se aprobó, entre otros, el convenio de financiamiento del Proyecto de Iniciación en Investigación 2015 N° 11150215;

3.- El memorándum TED FONDECYT N° 18607/2018, mediante el cual se informa que se ha tomado la decisión de autorizar el cambio de Institución Patrocinante de la Investigadora Responsable, Sra. Nadia Guajardo Ramírez, RUN N° 13.347.614-8 del Proyecto FONDECYT Iniciación 2015 N° 11150215, desde la Universidad Bernardo O'Higgins a la Universidad Tecnológica Metropolitana, a contar del 1 de abril de 2018;

4.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el Rector está facultado para dictar las resoluciones y decretos de su competencia;



RESUELVO:

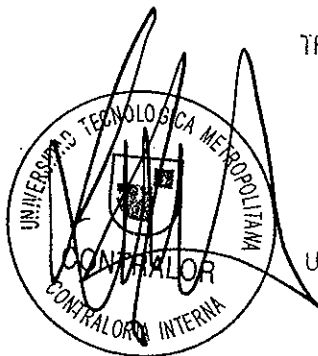
I. **Apruébese** el cambio de Institución Patrocinante del Investigador Responsable del Proyecto FONDECYT Iniciación 2015 N° 11150215, decretado por el CONICYT mediante Resolución Exenta N° 8921/2018, desde la Universidad Bernardo O'Higgins a la Universidad Tecnológica Metropolitana, a contar del 01 de abril de 2018.

II. **Crease** un Centro de Costo independiente destinado al Proyecto FONDECYT Iniciación 2015 N° 11150215, con el fin de incorporar los recursos que la UTEM recibirá por concepto de gastos de administración e infraestructura.

El memorando individualizado, sus documentos fundantes, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico

PCT/DSC

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA